



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3734-25 EX - 2025 - 285

EX - 2025 - 285 – PERHCD-HCD CONCEJAL JORGE DIB-BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA.
Proyecto de Comunicación. Ref.: Solicitar y garantizar la limpieza, conservación e higiene inmediata de calle San Nicolás entre Mitre y Florida.

VISTO:

La falta de conservación, mantenimiento e higiene de la zona comercial de calle San Nicolás entre Mitre y Florida;

La queja constante de los vecinos y comerciantes que aún no han tenido respuesta a sus reclamos de higiene, seguridad y mantenimiento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que calle San Nicolás se ha transformado a lo largo del tiempo en una de las arterias principales de nuestra ciudad;

Que en la misma se desarrollan actividades comerciales, gastronómicas y financieras lo que genera una presencia constante de vecinos y visitantes de esta y otras localidades vecinas;

Que el abandono y falta de higiene desvirtúa su objetivo principal que es el de revitalizar dichas actividades en la zona céntrica, fomentando entre otros, el paseo familiar;

Que la cantidad de excremento de aves, como consecuencia del frondoso arbolado utilizado por las mismas para pernoctar, genera , no solamente suciedad, sino un olor insoportable y nauseabundo;

Que los estudios indican que el polvo de los excrementos de paloma y demás aves puede transmitir, cuando se inhalan, hongos Cryptococcus, responsables de enfermedades como la criptococosis (infección pulmonar), histoplasmosis, psitacosis y la neurocriptococosis (infección del sistema nervioso central). Siendo más riesgoso para aquellas personas que presentan sistemas inmunes comprometidos;

Que dicho inconveniente podría resolverse en forma inmediata con el paso de un camión hidrante (regador) a primera hora de la mañana, antes de la apertura de los comercios, donde se puedan barrer los excrementos de ave con agua sin poner en riesgo la salud de los trabajadores que la realizarían;

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 18 de Febrero de 2024, constituyéndose el cuerpo en Comisión, aprobó por mayoría la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área correspondiente, la limpieza, conservación e higiene inmediata de calle San Nicolás entre Mitre y Florida.

Artículo N° 2: Garantizar su limpieza, higiene y mantenimiento en la medida de las posibilidades, antes de la apertura de los comercios.

Artículo N° 3: Los vistos y considerandos forman parte del presente Proyecto de Comunicación.

Artículo N° 4: De forma.

COMUNICACIÓN N° 3734/25

Pergamino 20 de Febrero de 2025